



20 medidas prioritarias para frenar la pérdida de biodiversidad en España

Madrid, 26 de junio de 2019

A. Dar respuesta política a la crisis de biodiversidad

- 1) Crear una **vicepresidencia de gobierno para la Sostenibilidad**, que tenga como objetivo, entre otras cosas que todas las actuaciones ministeriales sean coherentes con el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad, y un **ministerio con competencias en medio ambiente que garantice la transición ecológica del país**, que ponga la conservación de la biodiversidad al mismo nivel que la acción ante al cambio climático.
- 2) Crear un **Consejo de Seguridad Ambiental** presidido por el presidente del gobierno y formado, al menos, por los titulares de los ministerios con competencia en biodiversidad, energía, agricultura, aguas, industria, fomento, educación, ciencia, economía, hacienda y administraciones públicas que asegure una acción conjunta del ejecutivo para detener la pérdida de diversidad biológica y afrontar la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.
- 3) **Convocar anualmente una Conferencia de Presidentes para abordar la transición ecológica** que tenga como objetivo impulsar las acciones políticas de las diferentes administraciones y así detener la pérdida de diversidad biológica y afrontar la lucha contra el cambio climático y sus consecuencias.
- 4) Aprobar la **declaración de Emergencia Socioecológica**, para abordar conjuntamente la crisis de biodiversidad y la crisis climática. Esta declaración debe incluir el reconocimiento de que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, siendo prueba de ello los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC. Esta declaración requiere asumir el cumplimiento de compromisos vinculantes mucho más ambiciosos que los actuales. Así como el consiguiente incremento de recursos para hacer frente a estas crisis.
- 5) Que España tenga una posición de liderazgo en las negociaciones para aprobar unas nuevas metas ambiciosas para la conservación de biodiversidad en la reunión de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica que se celebrará en Pekín en 2020.

B. Impulsar medidas de conservación de la Biodiversidad

- 6) Aprobar un **nuevo Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad** que garantice la **aplicación efectiva de la ley 42/2007** y **aborde con urgencia y medios el estado de emergencia en la que se encuentra la Naturaleza**, para lo que será necesario:

- Que actúe sobre las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad.
 - Que tenga objetivos claros, medibles y suficientemente ambiciosos
 - Que condicione las diferentes políticas sectoriales (agricultura, aguas, infraestructuras, energía, etc.) al objetivo de detener la pérdida de biodiversidad.
 - Que esté correctamente financiado y permita desarrollar todas las estrategias nacionales de conservación, incluidas las de recuperación de especies amenazadas y la co-financiación de las medidas prioritarias del Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000.
- 7) Identificar y **eliminar los incentivos que** apoyen el uso insostenible de los recursos naturales y **causen la pérdida de biodiversidad** y la degradación ambiental.
- 8) Aprobar la **Estrategia Estatal de Infraestructura Verde y de Conectividad y Restauración Ecológicas (IVCRE)**, para garantizar la conectividad ecológica del territorio y promover la restauración de ecosistemas vitales como bosques y zonas incendiadas, ríos y llanuras de inundación, marismas y humedales o sistemas dunares. Para ello la IVCRE debe
- a. Establecer una metodología homogénea y coherente para todo el territorio que asegure un buen diseño de una red ecológica (cartografía común y que se evite la suma de 17 diseños distintos)
 - b. Contar con un presupuesto claro para su puesta en marcha y desarrollo y que se garanticen fondos para las acciones de restauración
 - c. Asegurar una participación multisectorial ya que no es una cuestión exclusiva de Medio ambiente. Se deberían coordinar al menos con departamentos competentes en Agua y Fomento (por ríos y carreteras)
- 9) Aprobar una **Estrategia Ibérica para la prevención de incendios forestales**, que incluya unas directrices y criterios homogéneos y coherentes para definir las Zonas de Alto Riesgo de Incendio (ZAR) y apueste por medidas de prevención.
- 10) Ante el elevado número de Especies Exóticas Invasoras (EEI) existentes en el Estado español, y las graves consecuencias ambientales, económicas y sociales, es urgente que en esta nueva legislatura **se modifique la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad para revertir el retroceso que supuso la última modificación**. Además debe aprobarse una **Estrategia Nacional de Especies Exóticas Invasoras (EEI)** que incluya medidas concretas a adoptar por parte de las diferentes administraciones para reducir el impacto de las EEI y prevenir la llegada de nuevas especies. La Estrategia debe incluir medidas a adoptar por las diferentes CCAA y Ministerios para actuar sobre la comercialización de EEI como mascotas, la importación de materiales que puedan contener EEI, la utilización de EEI en jardinería y ha de prohibir la suelta de EEI para la caza o la pesca de forma taxativa.
- 11) Mejora la **protección de especies amenazadas** con la inclusión del sisón en la categoría de En Peligro en el Catálogo de Especies Amenazadas y las poblaciones al norte del Duero del lobo como especie de interés especial, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial, e inclusión de todas las poblaciones de lobo situadas al sur del río Duero en el Catálogo Español de Especies Amenazadas con la categoría de “En peligro de extinción”. De forma complementaria la elaboración de un plan de conservación que sustituya la vigente estrategia nacional del lobo y el fomento de la coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva.
- 12) **Mejorar la gestión de los Parques Nacionales**, primando la conservación frente al uso público en los parques nacionales, incrementando el presupuesto del Organismo Autónomo de Parques Nacionales,

mejorando la aplicación del Plan Director de Parques Nacionales, aprobando los Planes Rectores de Uso y Gestión que faltan, y logrando mejoras sustanciales en la gestión de estos espacios. Aplicar estrictamente la prohibición de cazar en los parques nacionales. Además se deberá completar la red de parques con la declaración de nuevos parques marinos o para ecosistemas no representados como los esteparios.

- 13) **Reforzar al Seprona y a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo** con más medios materiales y personales (incluyendo personal técnico especializado) para investigar y perseguir los delitos contra el medio ambiente. Así como avanzar en la formación y especialización de jueces en estos delitos.
- 14) **Prohibición del uso veterinario del Diclofenaco** por la amenaza que supone para las poblaciones de buitres y grandes águilas en la península Ibérica, así como poner una fecha en la que deba **sustituirse toda la munición de plomo y las plomadas de pesca** de plomo a otra menos menos peligrosa, por suponer el plomo un contaminante de alta toxicidad que se ha demostrado estar afectando a aves carroñeras y anátidas.
- 15) Modificar el Real Decreto 1432/2008 para **frenar la mortalidad de aves en tendidos eléctricos**, estableciendo la imposibilidad de instalar tendidos peligrosos para las aves y la obligatoriedad de que los titulares de las líneas eléctricas asuman su parte de responsabilidad ambiental y económica, independientemente de posibles ayudas públicas coyunturales.

C. Garantizar la sostenibilidad de las políticas sectoriales

- 16) **Aprobar los planes sectoriales** contemplados en la Ley 42/2007 para asegurar la integración de la conservación de la biodiversidad en aquellas políticas con mayor impacto como la agraria, la forestal y la energética, y en el desarrollo planificado de estos sectores.
- 17) Integrar de manera significativa y eficaz los **objetivos ambientales en general y de biodiversidad en particular en la nueva Política Agraria Comunitaria (PAC)**, asegurando un presupuesto suficiente para su cumplimiento. Para ello se debe garantizar la participación activa y continua de las organizaciones ambientales, y autoridades ambientales, especialmente de los departamentos competentes en materia de protección del medio natural y Red Natura 2000, desde el proceso de debate y definición a escala europea, como en la programación, aplicación y evaluación en el ámbito nacional.
- 18) **Reducir la utilización de productos plaguicidas en un 50%** para 2023 y reforzar las medidas y el seguimiento del Plan de Acción Nacional para el Uso Sostenible de Plaguicidas en cuanto a la prioridad del control natural y preventivo de plagas, y la protección de la biodiversidad y las zonas sensibles. Estos productos son una de las dos principales causas de la extinción de invertebrados, afectando especialmente a los insectos polinizadores.
- 19) Aprobación en el menor plazo de tiempo posible de **caudales ecológicos adecuados para todas las masas de agua**, sin excepciones. Aprobar una moratoria a la creación de nuevos regadíos en todo el país, identificando de forma clara los presupuestos necesarios para ello. Revisar y reactivar el **“Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales”**, y completar el Inventario Nacional de Zonas Húmedas, así como impulsar la **“Estrategia Nacional de Restauración de Ríos”**, especialmente respecto a eliminar las barrera transversales y recuperar la conectividad longitudinal.
- 20) **Reformar la actual Ley de Minas** preconstitucional, excluyendo la actividad minera de la Red Natura 2000, las reservas naturales fluviales y de otras áreas de interés natural, logrando una minería que garantice la conservación de la biodiversidad.